REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 172 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 27 SEP 2017

VISTOS:

La Carta N° 022-2017/GRP-LDMT (HRYC N° 29464) de fecha 12 de julio de 2017, el Informe N° 058-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 06 de septiembre de 2017, Informe N° 854-2017/GRP-440330 de fecha 11 de septiembre de 2017, Informe N° 536-2017/GRP-440300 de fecha 13 de septiembre de 2017, Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, Informe N° 10-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 19 de septiembre de 2017, Informe N° 725-2017/GRP-440320 de fecha 19 de septiembre de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 025 – E - 2017 – GORE – PIURA: "ENCAUZAMIENTO Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN TRAMO CRITICO DEL RIO BIGOTE, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA"- PP - 068.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 11-2017-PCM de fecha 02 de febrero de 2017, el Gobierno Nacional declara en Estado de Emergencia los Departamentos de Piura, Tumbes y Lambayeque, por un plazo de sesenta (60) días por desastres a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que corresponde, seguidamente mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM de fecha 29 de marzo de 2017 se decreta el Estado de Emergencia en el Departamento de Piura por Desastre de Gran Magnitud, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Carta N° 022-2017/GRP-LDMT (HRYC N° 29464) de fecha 12 de julio de 2017, el Ing. Luis Daniel Morales Távara, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 025 – E - 2017 – GORE - PIURA: "ENCAUZAMIENTO Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN TRAMO CRITICO DEL RIO BIGOTE, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA" – PP - 068**, dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 058-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 06 de septiembre de 2017, el Ing. Juan Roberto More Durand, Proyectista, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, a fin de requerir, trámite de aprobación y solicitar Certificación Presupuestal de la **Ficha Técnica de Intervención N° 025 – E - 2017 - (GORE-PIURA): "ENCAUZAMIENTO Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN TRAMO CRITICO DEL RIO BIGOTE, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA" – PP - 068**, - entre otros - con un monto de inversión de S/ 128,040.42 (Ciento Veintiocho Mil Cuarenta con 42/100 Soles), con un plazo de ejecución de setenta y nueve (79) días calendario, siendo el aporte de cada Institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	S/ 39,450.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/ 88,590.42
TOTAL	S/ 128,040.42

Que, con Informe N° 854-2017/GRP-440330 de fecha 11 de septiembre de 2017, el Director de Estudios y Proyectos, con su conformidad, informa al Director General de Construcción, que se está

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 172 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 27 SEP 2017

procediendo a regularizar las actividades de emergencia sin Ficha Técnica de Intervención, ejecutadas en los meses de febrero, marzo y abril del 2017, recomendando la aprobación, en vía de regularización y requerimiento de Certificación Presupuestal de la **Ficha Técnica de Intervención N° 025 – E - 2017 – GORE - PIURA: "ENCAUZAMIENTO Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN TRAMO CRITICO DEL RIO BIGOTE, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA" – PP - 068**" – entre otros;

Que, con Informe N° 536-2017/GRP-440300 de fecha 13 de septiembre de 2017, la Dirección General de Construcción remite al Gerente Regional de Infraestructura, la Ficha Técnica de Intervención mencionada – entre otros - indicando que con la opinión de las áreas especializadas se derive a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la Resolución de aprobación respectiva, previa Certificación presupuestal;

Que, con Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para la Ejecución de Fichas Técnicas de Emergencia "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO" – entre otros – en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", con secuencia funcional 0489 y por el monto de S/ 1, 196, 148.00 (Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 10-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 19 de septiembre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la **Ficha Técnica de Intervención N° 025 – E - 2017 - GORE-PIURA: "ENCAUZAMIENTO Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN TRAMO CRITICO DEL RIO BIGOTE, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA" – PP - 068**, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia, con un monto de inversión de S/ 128,040.42 (Ciento Veintiocho Mil Cuarenta con 42/100 Soles), con un plazo de ejecución de setenta y nueve (79) días calendario - entre otros - ejecutada en la Región Piura en los meses de febrero, marzo y abril 2017, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	S/ 39,450.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/ 88,590.42
TOTAL	S/ 128,040.42

Que, mediante Informe N° 725-2017/GRP-440320 de fecha 19 de septiembre de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

172 Piura, 27 SEP 2017

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención Nº 025 – E - 2017 – GORE - PIURA: "ENCAUZAMIENTO Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN TRAMO CRITICO DEL RIO BIGOTE, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA" – PP - 068, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia, con un monto de inversión de S/. 128,040.42 (Ciento Veintiocho Mil Cuarenta con 42/100 Soles), con un plazo de ejecución de setenta y nueve (79) días calendario, ejecutada en la Región Piura en los meses de febrero, marzo y abril 2017, siendo el aporte de cada Institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	S/ 39,450.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/ 88,590.42
TOTAL	S/ 128,040.42

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 39,450.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100Soles) será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando Nº 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI
ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL